

Pliego de Condiciones Particulares

Artículo 1°: Objeto:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto gestionar la provisión de nueve mil (9.000) bidones de agua en botellones de 20 litros cada uno, para un periodo de doce (12) meses estimativamente, con setenta y tres (73) dispenser frio/calor en comodato, que serán distribuidas a las distintas oficinas, dependiente de la Secretaria General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2°: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1° se ha estimado **pesos un millón treinta y cinco mil (\$ 1.035.000,00)**. El precio del pliego será de **pesos trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la ATP.-**

Artículo 3°: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en 6to. Piso Casa de Gobierno Marcelo T. de Alvear 145 – Resistencia--, **el día 28.02.2019, a las 09:00 horas.**

Artículo 4°: Recepción de los sobres:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos.

Artículo 5°: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A:

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A– de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que lo deseen, podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, para lo que deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nos. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual deberán presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 6°: Presentación de las Propuestas:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

Objeto: Adquisición de.....

Licitación Pública N°:

Fecha de apertura:Hora:.....

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- b) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
- c) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal.
- d) Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
- e) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- f) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley (ATP).

- g) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- h) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
- j) Constancia de Habilitación Municipal.
- k) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- l) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- m) Presentar recibo de adquisición de pliegos.
 - a) Adjuntar constancia de análisis y examen bacteriológico extendido por Organismos oficiales, con fecha no superior a los treinta (30) días de anterioridad a la fecha de la apertura. La no presentación de los mismos, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.
- n) Especificar los controles periódicos de análisis de calidad del agua envasada a suministrar, por laboratorio físico-químico.-

Artículo 7º: Modo de Cotizar:

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

Artículo 8º: Forma de Pago:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., del Chaco, con la presentación de la Factura debidamente conformada por la Dirección General de Mantenimiento y Servicios, Orden de Compra sellada por A.T.P., **deberá adjuntar remito de entrega como constancia de conformidad de la recepción del producto. Los pagos se realizaran en forma parcial, por mes vencido, con el detalle de las entregas realizadas en las distintas oficinas hasta finalizar el monto adjudicado.-**

Artículo 9º: Lugar y Plazo de Entrega.

La entrega de los dispenser se realizara a los diez (10) días de emitida la orden de compra con la primera provisión de los bidones de agua.
La Provisión se realizará dos (2) veces en la semana, días hábiles, y serán entregadas a cada oficina detallada en planilla anexa en un plazo aproximado de siete (7) meses y **hasta finalizar la cantidad adjudicada** de la Secretaria General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 10: Flete:

A cargo del oferente, incluirá carga, descarga y colocación.

Artículo 11: Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerla, comunicarán fehacientemente su retiro.

Artículo 12: Garantías:

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta.

b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

- a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- b) Con Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.-

Artículo 13: Comisión de Pre-Adjudicación:

La evaluación, selección de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal. **En caso de considerarse necesario se requerirán la presentación de las muestras de lo ofrecido.**

Artículo 14: Selección de Ofertas y Pre-Adjudicación:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: calidad, precio, garantías, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado. Dando prioridad a la calidad que será evaluada por la Comisión de Pre-Adjudicación.

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Preadjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 15: Anuncios y pre-adjudicación:

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre-adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 16: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

Artículo 17: Adjudicación:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

Artículo 18: Acreditación de Personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombres de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por Escribano Público.

Artículo 19: Consultas:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

Artículo 20: Sellado De Ley:

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

Artículo 21: Cláusula anticorrupción:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

Artículo 22: Facultades del Organismo Licitante:

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 23: Penalidades y Sanciones:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.

Artículo 24: Interpretación:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley N° 1092-A y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado 'por Decreto N° 692/01 y la Ley N° 1058-A.

PLANILLA ANEXA
DISTRIBUCION DE BIDONES Y DISPENSER

N° de Orden	OFICINA	UBICACION	CANTIDAD DE BIDONES MENSUALES	CANTIDAD DE DISPENSER EN COMODATO
1	Dirección General de Mantenimiento y Servicios	Oficina s/n Subsuelo Edificio "B" Casa de Gobierno	45	2
2	Dirección de Intendencia	Oficina s/n Subsuelo Edificio "B" Casa de Gobierno	50	4
3	Soporte Técnico.Dpto Mant. Hardware y Software	Oficina s/n Subsuelo Edificio "B" Casa de Gobierno	30	1
4	Dirección de Movilidad (Oficinas Adm y Sala de Choferes)	Playa de Estacionamiento	35	2
5	Dirección de Ceremonial y Protocolo	Oficina s/n. 1er.Piso Edificio "A"	20	1
6	Dirección de Prensa y Difusión	Oficina s/n. 1er.Piso Edificio "A"	40	2
	Subsecretaria de Política Comunicaciones	Oficina s/n. Subsuelo Edificio "B"		1
7	Dirección de Comunicaciones	Oficina s/n. Subsuelo Edificio "B"	32	2
8	Dirección Gral. de recursos Humanos- Dirección de Gestión Personal- Dpto Adm	Planta Baja- Edificio "B"	52	7
	Dpto Certificaciones y Legajos-Asistencia y Liquidación-PON	Sexto Piso Edificio "B"		
9	Dirección de Adm Gobernación	Sexto Piso Edificio "B"	30	4

10	Dirección Gral de Gestión de Bienes	Sexto Piso Edificio "B"	15	1
11	Dirección de Planificación Organizacional	Sexto Piso Edificio "B"	16	1
12	Dirección de Aportes Especiales	Sexto Piso Edificio "B"	25	2
13	Secretaria Privada del Señor Gobernador	Entre piso Edificio "A"	20	4
14	Residencia Oficial	Saavedra Nº 261	18	2
15	Secretaria Privada del Señor Vicegobernador-Subsecretario de Coordinación	Entre piso Edificio "A"	25	4
16	Dirección Gral Modernización del Estado	Sexto Piso Edificio "B"	40	7
	Privada-PROFYN-Dirección de Auditoría Interna-Dpto Adm-Dirección de Legisl y Relaciones Sumario	Sexto Piso Edificio "B"		
17	Asesoría General de Gobierno. Dirección Sumario	1er Piso Edificio "A"	25	2
18	Escribanía General de Gobierno	Planta Baja	10	1
19	Dirección Boletín Oficial	Av. Rivadavia 322 Resistencia Julio A. Roca 227	14 14	2
20	División Guardia Casa de Gobierno	Planta Baja	40	2
21	Área de Ficha Técnica	Entre piso Edificio "A"	20	1
22	Dirección de Aeronáutica	Planta baja	10	1

	Aeropuerto			1
	Hangar Provincial	Hangar Provincial	10	1
23	Sala de mediadores	Planta Baja	20	1
24	Dirección Gral. De Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales	Sexto Piso Edificio "B"	25	1
25	Subsecretaria de Legal y Técnica Dpto. Asesoría Legal Dicción de Contralor y Normat.Legislativa	Entre piso Edificio "A"	25	3
26	Dccion de Coordinación Adm	Entre piso Edificio "A"	20	6
	Oficina Bolsín y Correspondencia	Subsuelo		
	Cocina Secretaria General	Entre piso Edificio "A"		
	Secretaria general Privada	Entre piso Edificio "A"		
	Mayordomía	Entre piso Edificio "A"		
27	Salón Obligado	Planta Baja	10	1
28	Coordinación institucional (subsecretario)	Entre Piso	14	1
	Recepción	Entre Piso		1

Total cantidad de Bidones y Dispenser: 750 73